

## **Acción 10. Ayuda económica por la obtención de Proyectos Competitivos del Plan Estatal y Planes Internacionales**

Para premiar la obtención de proyectos competitivos del Plan Estatal por parte del personal investigador de la Universidad de Jaén, y dado que dichos proyectos conllevan un determinado valor de costes indirectos, se establece que el 50% de tales costes repercute directamente en el equipo investigador responsable de la ejecución del proyecto. Los proyectos de Planes Internacionales, que también lleve aparejado algún tipo de costes indirectos, serán regulados de acuerdo con las características que marquen sus respectivas convocatorias y en base a la Normativa que desarrolle la Universidad de Jaén, al respecto.

La ayuda se ingresará en el centro de gasto del Grupo de Investigación, del Área de Conocimiento o, en su caso, en el que indique IP del proyecto.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (de oficio).

### **Documentos relacionados**

- [Resolución Acción 10 Plan de Apoyo a la Investigación 10 07 2015](#)
- [Resolución Acción 10 Plan de Apoyo a la Investigación 15 12 2015](#)
- [Resolución Acción 10 Plan de Apoyo a la Investigación 30 12 2016](#)

### **Enlaces transversales de libro para Acción 10. Ayuda económica por la obtención de Proyectos Competitivos del Plan Estatal y Planes Internacionales**

- [< Acción 09. Ayuda económica por la presentación de proyectos de investigación internacionales](#)
- [Arriba](#)
- [SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD >](#)